



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2019

Expte. N° 17.528/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización del "Taller: Prevención de la Violencia en relaciones de parejas jóvenes", de carácter gratuito, previsto para el mes de mayo del año en curso.

QUE a fs. 24 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se apruebe por resolución el dictado del Taller.

QUE a fs. 25 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se tenga por aprobado el dictado del Taller.

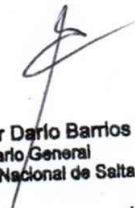
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

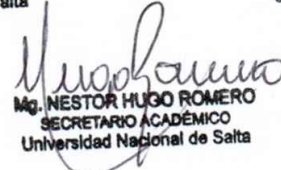
ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el dictado del "Taller: Prevención de la Violencia en relaciones de parejas jóvenes", de carácter gratuito, llevado a cabo en el mes de mayo del año en curso, organizado por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0761-2019